



REDACTOR,

D. ALFREDO M. de GRATY.

REDACTOR,

D. LUCIO V. MANSELLA.

Salen todos los días a las 8 de la mañana—Precio de suscripción, doce reales mensuales—Editor responsable—D. JORGE ALZUGARAY.

GOBIERNO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES.

TERCER PERIODO LEGISLATIVO.

Quincuagésima sesión ordinaria del 3 de Septiembre de 1867.

PRESENCIA DEL SR. GUIDO.

Orden del día—Proyecto de ley de elecciones de Diputados.

En la ciudad del Paraná Capital Provisoria de la Confederación Argentina a los tres días del mes de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en su Sala de Sesiones el Sr. Presidente del Senado y de sus Señores, Diputados inscriptos al margen, se declaró abierta la sesión con asistencia de los Sres. Saravia y Vidal por indisposición, y de los Sres. Pedernera, Leiva con licencia fuera de la capital.

Suscitóse un sostenido debate sobre el resultado de la Cámara recada en la moción del Sr. Díaz Vélez... El Sr. Saravia (D. Tomás) espuso que la discusión que se tenía era enteramente estemporánea y contra el Reglamento...

tura se debe verificar una vez, que es la señalada para el 1.º de Octubre de este año... Los Sres. Paz y Zanatta opinaron que debía aceptarse la reforma hecha por la otra Cámara...

presentarse ante la Legislatura Provincial, y ante la Mesa Central en su caso, para que sean elevados con los antecedentes de su referencia a la Cámara Respectiva... El Sr. Saravia (D. Tomás) opinó que debía aceptarse la reforma hecha por la otra Cámara...

Art. 65. Si en la elección de la presente ley ocurrieran algunas dificultades ó dudas que pudieran ser allanadas ó resueltas por los gobiernos de provincia, sus decisiones serán de pronto cumplidas sin perjuicio de ser comunicadas a las Cámaras nacionales en su primera reunión.

1.ª Una nota del Sr. Presidente de la otra Cámara fecha del día anterior, adjuntando en revisión un proyecto de ley acordado al Ejecutivo un crédito suplementario sobre el Presupuesto vigente en el Departamento del Interior por la cantidad de doscientos pesos para gastos de la secretaría de la Cámara de Diputados...

La comisión de Legislación y Negocios Constitucionales ha terminado en consideración las enmiendas que la H. Cámara de DD. ha hecho en la Ley de Elecciones de V. H. lo que se propone en revisión...

Resultando de la lectura comparada entre este artículo y el 4.º del Proyecto del Senado que son exactamente iguales, menos la adición introducida por la otra cámara, que consiste en el párrafo que empieza: En la ciudad donde hubiere más de un juez civil, y termina en el que empieza: Del mismo modo, en los Parroquias ya.

El Sr. Saravia (D. Tomás) manifestó su conformidad con la supresión que la H. Cámara de Diputados había hecho de este artículo.

Art. 66. Si en las infracciones de la presente ley por negligencia ó malicia cometidas por cualquiera de las corporaciones, funcionarios ó ciudadanos que tienen una obligación impuesta por ella, fueren castigados con multas pecuniarias en favor de la Municipalidad ó cuya jurisdicción pertenezca al mismo.

La comisión del Interior y Peticiones encargada de dictaminar sobre la solicitud del Sr. Antonio María Taboada, desistió de considerarla con la senaduría que le fue ofrecido el asunto que la motivó, ha creído que V. H. no debe reconsiderar una disposición sobre la que ha recaído ya dos sanciones...

El Sr. Senador Bustamante dará en la discusión las razones de este dictamen.

El Sr. Senador Bustamante expresó, que la razón que tenía la comisión para aconsejar al Senado se conformase con la supresión que la otra Cámara le habia establecido por la ley de ciudadanía era que los ciudadanos a los que el párrafo se refería quedaban obligados a sacar su carta de ciudadanía para continuar en el ejercicio de ella.

El Sr. Saravia (D. Tomás) manifestó su conformidad con la supresión que la H. Cámara de Diputados había hecho de este artículo.

Art. 67. Si en las infracciones de la presente ley por negligencia ó malicia cometidas por cualquiera de las corporaciones, funcionarios ó ciudadanos que tienen una obligación impuesta por ella, fueren castigados con multas pecuniarias en favor de la Municipalidad ó cuya jurisdicción pertenezca al mismo.

Esta y otras consideraciones no inmenso graves, han inducido a la comisión a dictaminar de la manera que lo hace, pero si V. H. resolviese lo contrario, ella se reserva volver a nuevo dictamen sobre el asunto principal.

El Sr. Senador Bustamante expresó, que la razón que tenía la comisión para aconsejar al Senado se conformase con la supresión que la otra Cámara le habia establecido por la ley de ciudadanía era que los ciudadanos a los que el párrafo se refería quedaban obligados a sacar su carta de ciudadanía para continuar en el ejercicio de ella.

El Sr. Senador Bustamante expresó, que la razón que tenía la comisión para aconsejar al Senado se conformase con la supresión que la otra Cámara le habia establecido por la ley de ciudadanía era que los ciudadanos a los que el párrafo se refería quedaban obligados a sacar su carta de ciudadanía para continuar en el ejercicio de ella.

El Sr. Saravia (D. Tomás) manifestó su conformidad con la supresión que la H. Cámara de Diputados había hecho de este artículo.

Art. 68. Si en las infracciones de la presente ley por negligencia ó malicia cometidas por cualquiera de las corporaciones, funcionarios ó ciudadanos que tienen una obligación impuesta por ella, fueren castigados con multas pecuniarias en favor de la Municipalidad ó cuya jurisdicción pertenezca al mismo.

El Sr. Senador Bustamante expresó, que la razón que tenía la comisión para aconsejar al Senado se conformase con la supresión que la otra Cámara le habia establecido por la ley de ciudadanía era que los ciudadanos a los que el párrafo se refería quedaban obligados a sacar su carta de ciudadanía para continuar en el ejercicio de ella.

El Sr. Senador Bustamante expresó, que la razón que tenía la comisión para aconsejar al Senado se conformase con la supresión que la otra Cámara le habia establecido por la ley de ciudadanía era que los ciudadanos a los que el párrafo se refería quedaban obligados a sacar su carta de ciudadanía para continuar en el ejercicio de ella.

El Sr. Senador Bustamante expresó, que la razón que tenía la comisión para aconsejar al Senado se conformase con la supresión que la otra Cámara le habia establecido por la ley de ciudadanía era que los ciudadanos a los que el párrafo se refería quedaban obligados a sacar su carta de ciudadanía para continuar en el ejercicio de ella.

El Sr. Senador Bustamante expresó, que la razón que tenía la comisión para aconsejar al Senado se conformase con la supresión que la otra Cámara le habia establecido por la ley de ciudadanía era que los ciudadanos a los que el párrafo se refería quedaban obligados a sacar su carta de ciudadanía para continuar en el ejercicio de ella.

Art. 69. Si en las infracciones de la presente ley por negligencia ó malicia cometidas por cualquiera de las corporaciones, funcionarios ó ciudadanos que tienen una obligación impuesta por ella, fueren castigados con multas pecuniarias en favor de la Municipalidad ó cuya jurisdicción pertenezca al mismo.

El Sr. Senador Bustamante expresó, que la razón que tenía la comisión para aconsejar al Senado se conformase con la supresión que la otra Cámara le habia establecido por la ley de ciudadanía era que los ciudadanos a los que el párrafo se refería quedaban obligados a sacar su carta de ciudadanía para continuar en el ejercicio de ella.

El Sr. Senador Bustamante expresó, que la razón que tenía la comisión para aconsejar al Senado se conformase con la supresión que la otra Cámara le habia establecido por la ley de ciudadanía era que los ciudadanos a los que el párrafo se refería quedaban obligados a sacar su carta de ciudadanía para continuar en el ejercicio de ella.

El Sr. Senador Bustamante expresó, que la razón que tenía la comisión para aconsejar al Senado se conformase con la supresión que la otra Cámara le habia establecido por la ley de ciudadanía era que los ciudadanos a los que el párrafo se refería quedaban obligados a sacar su carta de ciudadanía para continuar en el ejercicio de ella.

El Sr. Senador Bustamante expresó, que la razón que tenía la comisión para aconsejar al Senado se conformase con la supresión que la otra Cámara le habia establecido por la ley de ciudadanía era que los ciudadanos a los que el párrafo se refería quedaban obligados a sacar su carta de ciudadanía para continuar en el ejercicio de ella.

Art. 70. Si en las infracciones de la presente ley por negligencia ó malicia cometidas por cualquiera de las corporaciones, funcionarios ó ciudadanos que tienen una obligación impuesta por ella, fueren castigados con multas pecuniarias en favor de la Municipalidad ó cuya jurisdicción pertenezca al mismo.

Rúbrica del Sr. Presidente Provisorio.

Córbis María Saravia— Secretario.

PARTI OFICIAL.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Estando para vencerse el término del contrato celebrado entre el Excmo. Gobierno Nacional y D. Esteva Ramos y Robert para el servicio de Buzos de Vapor en el Rio Paraná, entre el puerto del Rosario y esta Capital—lámase a propuesta para el servicio de dicha navegación—dejando los interesados remitir sus supos al Ministerio del Interior, hasta el 12 de Junio próximo venidero, en cuyo día se resolverá sobre ellos.

Naraná Abril 14 de 1868. Encubido Ocampo. Oficial mayor.





SECCION DE AVISOS

INSPECCION GENERAL del EJERCITO y Guardias Nacionales

ORDEN GENERAL N.º 1858

El próximo 26 de Mayo aniversario de nuestra independencia...

Los Sres. Jefes y oficiales que no tengan destino en el Ejército...

El Sr. Antonio Alvarez de Candaró, Sargento Mayor del Regimiento...

Para dar el debido cumplimiento a la Orden General que precede...

Los Sres. Oficiales de ambos Batallones, concurrirán al cuartel de la Plaza de Armas...

Se previene muy particularmente y de Orden Superior que las recepciones de asistencia...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

Se le advertirá a las autoridades civiles en el primer Batallón...

la correspondencia que no este previamente franquiciada...

Benito del Puerto. AVISO. Se vende una casa cómoda y barata...

LA ADELANTADORA. La Asamblea General reunida en esta fecha...

A los pasajeros por la Capital de Santa Fé. Los directores del Hotel "Repúblicano"...

Los directores del Hotel "Repúblicano"...

Mariano Dominguez y Ca. Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

SE VENDEN DOS CASAS. En una de azotea formada esquinada de la calle de Trujillo...

En otra casa palmaria, en la calle San Miguel...

En esta última, se encontrará con quien tratar.

LA PUBLICACION DE LOS DOCUMENTOS OICIALES...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Los señores de esta afamada fábrica...

Por 1 posta vidriera de almirante...

Por 2 postas vidrieras de almirante...

Por 3 postas vidrieras de almirante...

Por 4 postas vidrieras de almirante...

Por 5 postas vidrieras de almirante...

Por 6 postas vidrieras de almirante...

Por 7 postas vidrieras de almirante...

Por 8 postas vidrieras de almirante...

Por 9 postas vidrieras de almirante...

Por 10 postas vidrieras de almirante...

Por 11 postas vidrieras de almirante...

Por 12 postas vidrieras de almirante...

Por 13 postas vidrieras de almirante...

Por 14 postas vidrieras de almirante...

Por 15 postas vidrieras de almirante...

Por 16 postas vidrieras de almirante...

Por 17 postas vidrieras de almirante...

Por 18 postas vidrieras de almirante...

Por 19 postas vidrieras de almirante...

Por 20 postas vidrieras de almirante...

Por 21 postas vidrieras de almirante...

Por 22 postas vidrieras de almirante...

Por 23 postas vidrieras de almirante...

Por 24 postas vidrieras de almirante...

Por 25 postas vidrieras de almirante...

Por 26 postas vidrieras de almirante...

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

PIANOS DE FORTÉ. Buenos Aires casa de Emilio Corral calle de Santa Rosa n.º 65.

Agencia de los Paquetes a Vapor en el Puerto de esta Capital. EL VAPOR A PAQUETE SANTA-FÉ.

Está abierta la suscripción a este periódico en la Librería calle General Ramírez n.º 11.

AVISO. De la Administración General de Correos de la Capital.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD. GRAN PIA. Esta casa se compone de las piezas...

REMEDIO INCOMPARABLE. UNGUENTO HOLLOWAY. Millares de individuos curados...

REMEDIO INCOMPARABLE. UNGUENTO HOLLOWAY. Millares de individuos curados...

REMEDIO INCOMPARABLE. UNGUENTO HOLLOWAY. Millares de individuos curados...

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like '1 posta vidriera de almirante' and '1 posta vidriera de almirante'.

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like 'Resumen general de toda la obra' and 'Almohada'.

REMEDIO INCOMPARABLE. UNGUENTO HOLLOWAY. Millares de individuos curados...

LA PRENSA PERIODICA. Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

ALMANAQUE PARA EL AÑO DE 1859. Se halla en venta por Mayor y Menor...

REMEDIO INCOMPARABLE. UNGUENTO HOLLOWAY. Millares de individuos curados...